

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 JUL. 2002

RES. H. N° 885-021

Expte. N° 4.405/01

VISTO:

El informe de la Dirección Administrativa Contable de fojas 21, observando el importe que se le debe liquidar a la Prof. Estela del Carmen Vázquez, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HD N° 1032-01 en su Artículo 2° fijaba un monto de \$ 144,02 mensuales, y, que de acuerdo al informe de referencia corresponde la suma de pesos ciento setenta con catorce centavos (\$ 170,14) por las presentes actuaciones;

Que corresponde modificar el artículo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

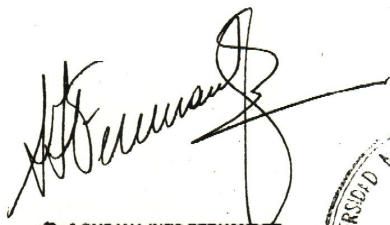
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

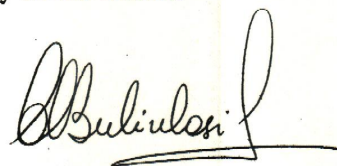
ARTICULO 1° - MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución HD N° 1032-01, por los motivos expuestos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2° - DEJAR ESTABLECIDO que la citada docente percibirá como única y mensual retribución por la actividad señalada, el monto de pesos ciento setenta con catorce centavos (\$ 170,14) con los correspondientes descuentos de la ley, a partir del 01 de julio del año en curso y por el término de seis (6) meses."

ARTICULO 2° - NOTIFIQUESE a la docente y gírese a la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Administrativa Contable de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



Profa. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa